



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 438

22 septiembre 2008
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

101^o período de sesiones
22 – 26 septiembre 2008
Londres, Inglaterra

Resolución Número 438

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
22 SEPTIEMBRE 2008

Nueva Prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución Número 432, fue prorrogado por un período de un año, que expira el 30 de septiembre de 2008, el Convenio Internacional del Café de 2001; y

Que, para que los Gobiernos tengan tiempo suficiente para llevar a término el procedimiento para la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, es necesario que sea nuevamente prorrogado el Convenio Internacional del Café de 2001,

RESUELVE:

1. Prorrogar una vez más el Convenio Internacional del Café de 2001, por el término de un año con efecto a partir del 1 de octubre de 2008. Sin embargo, tan pronto como se cumplan las condiciones para la entrada en vigor, definitiva o provisional, del Acuerdo Internacional del Café de 2007, entrará éste en vigor y quedará concluido con ello el período de prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001.
2. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.